



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MIGUEL ANGEL CARDENAS  
HUAYLLASCO  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora: 21/06/2023 04:37

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000089-2023-SUNAT/8A0000

### APRUEBA REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT



CESAR MANUEL POZO  
MENDOZA  
JEFE DE DIVISIÓN  
20/06/2023 17:32:36

Lima, 21 de junio de 2023

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 00086-2023-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades de organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2022-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” y que, entre otros aspectos normativos, establece los criterios para elaborar, aprobar y modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0077 8630 3461 2030



Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces aprobará mediante resolución la actualización de cargos que se realice, en el marco de lo que esta norma denomina Administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, siempre que la propuesta de actualización esté circunscrita en los supuestos y lineamientos que la habilitan;

Que, mediante Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la formulación de instrumentos de gestión de recursos humanos, lo que incluye al CAP Provisional, sustenta la propuesta de aprobación del reordenamiento de cargos y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT, a fin de poder atender las necesidades de personal planteadas por diferentes órganos de la entidad, así como actualizar la información contenida en dicho instrumento de gestión;

Que, asimismo, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N° 000021-2023-SUNAT/1V2000 de la Gerencia de Organización y Procesos, opina favorablemente respecto del alineamiento de la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con la estructura orgánica de la SUNAT contenida en el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP vigente, de acuerdo a lo previsto en los numerales 5.2.4 y 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, el citado Informe Técnico N° 00086-2023-SUNAT/8A0200 señala que la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del CAP Provisional de la SUNAT es procedente por cuanto se sustenta en los supuestos establecidos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, por lo que resulta necesario aprobar los ajustes propuestos para el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, a fin de contar con un documento de gestión actualizado;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, con lo señalado en el Informe Técnico N° 00086-2023-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del artículo 42 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, el reordenamiento de cargos y la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, para lo cual se adjuntan los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.



CESAR MANUEL POZO  
MENDOZA  
JEFE DE DIVISIÓN  
20/06/2023 17:32:36

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus Anexos en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese y comuníquese.

**MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO**  
**Intendente Nacional de Recursos Humanos**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**CESAR MANUEL POZO**  
**MENDOZA**  
JEFE DE DIVISIÓN  
20/06/2023 17:32:36